



Magnífic Ajuntament de Burriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

"VISTO que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de junio de 2013, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, cuyo texto fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 12 de octubre de 2013.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 11 de febrero de 2016, se acordó la incorporación al Consejo Social, de un representante de cada una de las Asociaciones siguientes:

- AA.VV. GRAO DE BURRIANA (R.E. nº 1431-2016)
- AA.VV. SERRATELLA (R.E. nº 1464-2016)
- AA.VV. SANTA BÁRBARA (R.E. nº 1730-2016)
- AA.VV. PUERTO DE BURRIANA (R.E. nº 1835-2016)
- ACODIS.
- ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA".

Visto que todavía quedan pendientes de designar diversos representantes de entidades que forman parte del Consejo Social, según el Reglamento.

En virtud de las competencias delegadas a esta Alcaldía por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de febrero de 2015, esta Alcaldía Presidencia resuelve:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes personas como miembros del Consejo Social de la Ciudad

1.- Un representante de cada una de las siguientes asociaciones

- AA.VV. GRAO DE BURRIANA : Jose Manuel Montoya Gil
 - AA.VV. SERRATELLA : Joaquin SanahujaMonfort
 - AA.VV. SANTA BÁRBARA: Alejandro Pascual Nebot
 - AA.VV. PUERTO DE BURRIANA : Ainhoa Carda Navarro
 - ACODIS.: Manuela Andres Martí
 - ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA": Juan Cadedo Varea
- 2.- Empresario/a en representación del Comercio.: Carmen Sorolla Romero
- 3.- Empresario/a en representación del sector de la Hosteleria: Juan Manuel Anda Serra
- 4.- Representante del Sector Agrícola: Francisco Manuel Usó Girona



Magnífic Ajuntament de Burriana

5.- Representante de las Asociaciones Culturales: Joan Manuel Verdegal Cerezo.

6.- Representante de los padres y madres de alumnos: Elena Soler Molina

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen